

JOYAS CAURIENSES

UN RETABLO CATEDRALICIO DE PEDRO DE SIERRA

Encumbrada sobre un alto cerro de la antigua Cauria, que, con sus lienzos de muralla romana, con sus moles ingentes de la Catedral y de la Torre del homenaje del Castillo, que ambas a dos la señorean, y con los vetustos caserones de escudos nobiliarios, que acá y allá se encuentran por sus calles estrechas, agujarradas y desiguales, parece que se quedó encantada a no se qué linaje de conjuro en los tiempos medios, al pie de las aguas mansas y espaciosas del Alagón, que pasaba entonces a sus plantas para besárselas rendido, y todavía se presta, no del todo hosco, a servir a la ciudad antañona de limpio espejo, donde puede mirarse asombrada de lo que fué en pretéritos siglos.

En la Catedral, que es lo que principalmente da renombre y realce a Coria, está plasmada, por decirlo así, la grandeza de esta histórica ciudad, y a la serie gloriosa de sus Obispos se debe, sin recelo de duda, el tesoro de su riqueza artística.

Uno de los Prelados que más engrandecieron y hermostearon la Catedral de Coria, fué un vallisoletano hasta ahora desconocido, cuya figura está tallada, de alto relieve, en el Episcopologio cauriense, y cuyo nombre debe estamparse en el catálogo de vallisoletanos ilustres: Don José Francisco Magdaleno.

Nació, como queda indicado, en Valladolid (1); fué colegial de

(1) He aquí la partida de bautismo, hallada por quien esto escribe, en el libro de Bautizados de la parroquia de San Martín, de Valladolid, que empieza el 13 de septiembre de 1651 y termina el 21 de mayo de 1713, folio 278, vuelto, partida central:

Al margen: "Joseph". Y esta nota añadida: "Magdaleno: murió Obispo de Coria en 5 de febrero de 1749: Bienhechor de esta Iglesia". El texto de la partida dice así:

"En siete de febrero de mill y seiscientos y ochenta y cinco yo ellizenado

la Universidad de Oñate con título de "Sancti Spiritus", Vicario general y Provisor del Arzobispado de Burgos durante diez años; catorce Obispo titular de Theos y auxiliar del Obispado de Segovia y seis años y siete meses Obispo de la Diócesis de San Pedro de Alcántara, para cuya Silla fué electo en 1742.

Entre las varias obras que en poco más de un lustro de su pontificado cauriense realizó el celo y la actividad apostólica del Ilustrísimo Sr. Magdaleno, descuella el majestuoso retablo de la Capilla Mayor Catedralicia. Quien primero aportó noticias de este retablo, cuya máquina llamó la atención de Ponz por la grandiosidad, fué Don Eugenio Escobar, Deán de Plasencia y Arcipreste antes de Coria, en un largo artículo que vió la luz en el "Boletín de la Sociedad Española de Excursiones" y reprodujo la "Revista de Extremadura", de Cáceres (tomo V, pág. 193).

El Sr. Escobar, natural de Herrín de Campos, pueblo de la provincia de Valladolid, vivió cerca de treinta años "al pie de la Catedral de Coria—son sus palabras—, de aquel grandioso templo, cuya gallardía realzan la humildad de los edificios que le rodean; bajo aquellas bóvedas elevó al cielo sus más fervientes plegarias, y al recorrer una y cien veces aquella anchurosa nave, tan atrevida como sencilla, sintió despertarse, con entusiasmo cada día más creciente, el amor a nuestras glorias artísticas, y repasando y ordenando los importantes documentos de su Archivo, pasó las horas más tranquilas y deliciosas de su vida". No extraña, pues, que fuese tan intenso su amor a la Catedral de Coria, como lo demostró en varias de sus obras histórico-críticas.

Mas, viniendo a nuestro propósito, he aquí lo que dice referente al retablo:

"El Obispo Don José Francisco Magdaleno, en 1755, a los pocos días de haber tomado posesión del Obispado, ofrece costear el altar mayor, cuyos planos se deben a los reputados arquitectos Don Juan y Don Diego Villanueva, quienes acertaron a prescindir,

Matheo Vélez del Valle cura propio de esta Iglesia Parroquial de San Martín de esta ciudad de Valladolid bapticé e impuse los sanctos oleos y chrisma según forma de la Santa Madre Iglesia a Joseph hijo legítimo de Manuel Magdaleno y doña Josepha García mis parrochianos, que nació en diez y nuebe del mes pasado, fueron padrinos Fernando Bela y doña Josepha Alvarez de Estrada diéronle por abogados a San Francisco de Paula, y a Nuestra Señora de las Angustias fueron testigos los licenciados don Julio de Bedia don Pedro Merino y Mathías Núñez, y lo firmé fecho ut sup.^a—Licenciado Matheo Vélez del Valle".

en no pequeña parte, del churriguerismo que aún dominaba entonces. La ejecución corrió a cargo de Fray Juan de San Félix; los gastos excedieron de 300.000 reales, y el altar se inauguró el día del Corpus de 1749."

Don José Ramón Mélida, en su "Catálogo Monumental de España.—Provincia de Cáceres", da por buenos estos datos y pasa a describir el retablo de esta manera:

"Es un retablo pseudo barroco, de talla dorada, que ocupa todo el testero o muro de fondo de la capilla mayor siguiendo la forma ojival en la bóveda. Consta de zócalo con ménsulas para las columnas y de dos cuerpos, de los cuales el superior corresponde a la ojiva. En ambos cuerpos las columnas son de orden compuesto, con fustes estriados y adornados en su tercio inferior con guirnalda. Dividen estas columnas, cada cuerpo en tres partes, en cada una de las cuales hay una hornacina a cada lado y en el centro hay tres que se suceden de alto a bajo, la superior en el tímpano, la segunda y mayor de todas para la imagen titular, y la inferior, ocupada en parte por el tabernáculo. Las cuatro hornacinas laterales figuran en capillitas cuadradas con cúpula. Las líneas quebradas de pedestales y entablamentos, los adornos, especialmente ménsulas y otros accesorios, prestan todavía sabor barroco al conjunto decorativo. Las imágenes de este retablo son: en la hornacina grande central, la Virgen María en el Misterio de su **Asunción**, en la gloria y entre ángeles; en la hornacina alta, **la Dolorosa** con el cuerpo difunto de su Divino Hijo en el regazo, al pie de la Cruz; en las laterales altas, **San Francisco de Paula** y **Santa Teresa**, y en las bajas, **San José** y **San Pedro de Alcántara**; por remate del tabernáculo en figuras pequeñas, el arcángel **San Miguel** y los **Doctores de la Iglesia**."

No son estas figuras pequeñas las indicadas, sino las de la Fe y de los cuatro Evangelistas.

A continuación, el Sr. Mélida, puesto en marcha por el camino señalado por el Sr. Escobar, razona por cuenta propia acerca del escultor que talló las imágenes del retablo, y agrada, a la verdad, verle discurrir certeramente, arrancando de la suposición de que los Villanuevas fuesen los autores del retablo. Oigámosle:

"El autor de todas las dichas estatuas de talla policromada y de la parte escultórica del retablo, que seguramente se hizo aparte, debe ser el escultor Don Juan Villanueva, padre de los arquitectos Don Diego y Don Juan, el más famoso de todos ellos.

Este Don Juan de Villanueva hijo, nació en 1731. Por consiguiente, el retablo, encargado poco después de 1745 y acabado en 1749, no pudo ser encargado a tal artista, sino a su padre Don Juan, y a su hermano mayor Don Diego, esto es, a un escultor y a un arquitecto. Este, probablemente no hizo más que la traza o proyecto, por el que ejecutó la obra del dicho Fr. Juan de San Félix (artífice de quien no hay otra noticia), el cual, acaso lo único que hiciera fuese montar el retablo tallado por dichos artistas. Si lo hubiera hecho el arquitecto Don Juan, hubiera sido completamente "clásico."

Bién dicho todo en la suposición antedicha, pero no va por ahí el camino que nos lleve a conocer y admirar al autor del gran retablo cauriense.

El Ilmo. Sr. Magdaleno, no a los pocos días de haber tomado posesión, puesto que hizo la entrada pública en la capital de la Diócesis y prestó el juramento de los Estatutos el 7 de diciembre de 1742, según acta capitular, sino a los dos años de su fecundo pontificado, comunicó oficialmente al Cabildo el deseo de erigir el retablo en un hermoso documento que nos muestra la hermosura y temple de alma del insigne Prelado (doc. I). Acogió la Corporación Capitular con entusiasmo la propuesta, y, como testimonio de ello y a la par de su gratitud, acordó celebrar una Misa para que se pidiese a Dios la conservación de la vida de Su Ilustrísima.

Cuatro son las tasas de proyecto del retablo que se conservan en el Archivo Catedral, a saber, las presentadas por Pedro de Sierra, Juan y Diego Villanueva, José Pérez Descalzo y Domingo Martínez: el primero, vecino de Valladolid y de la Corte los otros tres, como dice el resumen de las tasas. Los dibujos de los proyectos desgraciadamente han desaparecido, y de ahí el andar a tientas en este asunto.

De haberse fijado el Sr. Escobar en el documento VIII, extendido con letra y tinta **idénticas** a las de la tasa de los Villanuevas, y de haber consultado con escrupulosidad las Actas Capitulares, por donde consta que el maestro dorador del retablo no es el presentado por aquéllos (doc. VII), sino Eugenio Ximénez (acta del 31 de enero 1749), no hubiese atribuido a dichos arquitectos la paternidad del retablo.

Tampoco se ajusta el actual al proyecto de Don José Pérez (doc. IX), cuyas obras alardean de recargo de adornos, ni a la traza

de Don Domingo Martínez (doc. X), que está formada de "orden corintia y compuesta".

Los tres proyectos susodichos no fueron, pues, aceptados, eligiéndose el primero, el de Pedro de Sierra, como se colige de la curiosa comunicación de Don Manuel de Lara y Churriguera al Cabildo coriense (doc. XI).

En la obra del "maestro de arquitectura y escultura" riosecano, como a sí mismo se llama Pedro de Sierra, se nota a primera vista una decidida reacción contra los excesos del churriguerismo. Es pintoresca la frase que usa Don Manuel de Lara al calificar esta obra, "que será—dice—un lindo tablado". Es natural que se expresase de esta manera, pues de una parte vivía en el ambiente de aquellas "enormes balumbas de talla" de la Clerecía de Salamanca, en expresión de Quadrado, o de aquella "tempestad de pino y oro", como denomina P. A. de Alarcón el retablo mayor de dicha Clerecía, atribuído al famoso Don José Churriguera, con quien Don Manuel estaba emparentado, y de otra parte se sentía herido en su amor propio por no haber sido él quien ejecutara la traza del retablo, como había ejecutado felizmente la terminación de la torre de la Catedral de Coria años antes.

Precisamente el aligeramiento de adornos es lo que contribuye en gran manera a imprimir en el imponente retablo una gran fuerza de majestad.

Por lo que atañe a la parte escultórica, bien será repetir lo que con indecible acierto escribió Don Joaquín Pérez Villanueva al tratar del retablo de la iglesia de Rueda, obra reciente anterior del esclarecido artista riosecano, pues también estas piezas "son de primera calidad y cualquiera de ellas en concepción y en factura resiste dignamente comparaciones con las buenas y aun superiores de su género" (1). Son magníficos sobre manera los grupos de la Asunción y de la Piedad. A pesar de los esfuerzos realizados, no han llegado a tiempo las fotografías de las imágenes, que procuraremos publicar en otro número con el estudio particular de cada una de ellas.

Va delineándose, pues, con firmes trazos la figura simpática de Pedro de Sierra, uno de los más destacados artistas de la cen-

(1) Fascículos VIII y IX del Boletín, pág. 390.

turia décimoctava, y en cuya tarea meritoria va al frente su paisano Esteban García Chico, el paciente y culto investigador, quien en su bella obra de vulgarización artística "Los templos ríosecanos", ha hecho emerger de las sombras del olvido, nimbada de luz, la figura del gran "Maestro de arquitectura y escultura" de la Ciudad de los Almirantes, gloria legítima de la noble Tierra de Campos, que le dió el ser.

Hay que proseguir, en consecuencia, como dice el Sr. Pérez Villanueva, el esclarecimiento de esta personalidad artística, y en esta patriótica empresa mucho esperamos de la ardua labor del Sr. García Chico, tan enamorado del esclarecido autor de la admirable Sillería de Coro del convento antiguo de San Francisco, de Valladolid, que supo oponerse, con inspiración y valentía, a la corriente avasalladora decadente del siglo XVIII.

Antolín Gutiérrez Cuñado.

APENDICE DOCUMENTAL

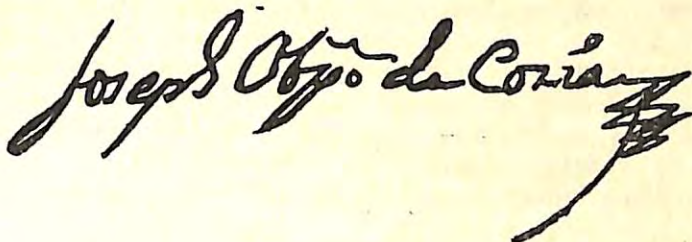
Doc. I.—Comunicación del Ilmo. Sr. Magdaleno a la Corporación Capitular

Desde el día que logré la dicha de entrar en esta mi Santa Iglesia a adorar a su Majestad y darle las debidas gracias por su dignación y suplicarle desempeñase en mí su gracia y poder lo que había sido por sola su voluntad, resistiéndolo tanto el verdadero conocimiento de mi insuficiencia y mérito, me causó gran dolor ver sin el correspondiente adorno el principal lugar de este venerado templo, y hice ánimo (si Dios me daba la vida) de ponerlo con la decencia correspondiente. Y porque las cosas sólo son difíciles mientras falta la resolución, pues con Dios todo lo podemos, he determinado hacer un altar, que sea correspondiente a lo que se merece mi Esposa, ensanchando para ello el Presbiterio lo que sea necesario. Lo que participa a V. S., seguro de que concurrirá

con especial complacencia a que tenga el debido logro este mi deseo, mandándome V. S. interin con la seguridad que puede cuanto sea de su obsequio.

Nuestro S. guarde y prospere a V. S. los muchos años que puede y le suplico. Cáceres y Diciembre, 27 de 1744.

B. I. m. de V. S. su mui affto. y seguro servidor,

A handwritten signature in dark ink, reading "Joseph Obispo de Coria". The signature is written in a cursive, flowing style with a long, sweeping tail that extends downwards and to the right.

Sres. Deán y Cabildo de mi Sta. I. Cathedral de Coria.

Doc. II.—Prevenções que se han de tener presentes para formar el dibujo del retablo.

Primeramente ha de llenar todo el testero de la C^a mayor así por lo alto como por lo ancho, de que se ha sacado planta que se remite con estas prevenções.

El zócalo que se formare para dicho retablo ha de ser de piedra o de madera pintada que la imite, y para su dibujo y construcción se ha de procurar tenga poco vuelo de la parte de abajo, aunque se ensanche a un estado de altura, para que así no quite lugar al Presbiterio, que precisa quede capaz, y no lo podrá quedar si el zócalo se extiende mucho de la parte de abajo.

Al medio de dicho testero, sitio que al pintor parezca más proporcionado, se ha de abrir un arco para colocar en él la imagen de la Asunción de Nuestra Sra., que ha de ser, por Titular de la Iglesia, la principal del retablo. Y se ha de dibujar sobre un trono de ángeles y nubes, que aparezca de estatura natural mirada desde el pavimento de la iglesia y detrás de cuya sagrada imagen se ha de formar trasparente y camarín, y en éste un altar, para lo que ha de quedar la imagen de forma que se pueda volver con facilidad hacia dicho camarín.

En el expresada retablo se han de dibujar y colocar otras cuatro imágenes que desde abajo parezcan también de cuerpo natural: dos al lado derecho, que serán de San José en lo bajo y de San Francisco de Paula en lo alto, y otras dos al lado izquierdo, que serán de San Pedro de Alcántara en lo bajo y de Santa Teresa de Jesús en lo alto. Y si para que dicho retablo quede más vistoso y majestuoso pareciere al pintor que es necesario añadirle otras imágenes, lo ejecutará a su arbitrio.

Por remate del retablo se ha de poner una efigie de Cristo crucificado que

tenga a mano derecha a María Sma. con la insignia de sus dolores, y a la izquierda a San Juan evangelista.

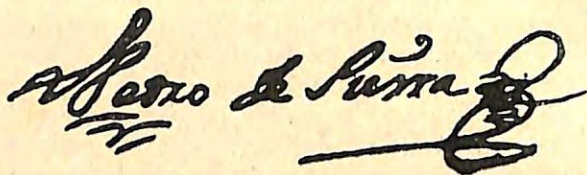
Todo el retablo se ha de formar de una buena arquitectura, seria, majestuosa y devota, adornado de talla de duración, hermosura y moda.

Delante de dicho retablo se ha de dibujar también y poner el tabernáculo para el Santísimo, dándole la altura que al pintor pareciere, y dejándole en disposición que forme delante un altar mayor, capaz de catorce pies de largo y que tenga paso por detrás entre el tabernáculo y retablo, y en lo bajo se le dibujará Sagrario en que encerrar a su Majestad, y en lo alto, nicho en que exponerle al público, con arte que le cierre y abra para exponerle y reservarle.

Y para cuando se haya de subir a exponer su Majestad pueda hacerse cómodamente, tendrá dicho tabernáculo su escalera para la parte de atrás, que se han de quedar dos puertas, una a cada lado al friso (del plano del Presbiterio, que servirán, una para entrar en la Sacristía y otra para subir al camarín.

Doc. III.—Tasa del retablo planteado por Pedro de Sierra.

Digo yo, Pedro de Sierra, que, habiéndome hecho cargo de la traza y avanzándola por menudo y siendo su ejecución de madera de Soria limpia y guardando los perfiles de su arquitectura y movimientos y asimismo los tamaños de la escultura, como lo demuestra la traza por su pitipié, todo esto trabajado con el aseo que se requiere y pide el arte para su hermosura y permanencia, y siendo del cargo del maestro el asentarle y asegurarle con las grapas y barrotes necesarios de hierro, emplomados en la fábrica para su mantención y firmeza, y sólo sea del cargo de la Santa Iglesia el conducirle, digo cómo su importe ha de ser de setenta y cuatro mil reales de vellón, sobre mil más o menos. Esto es según Dios me ha dado a entender y experiencia que tengo y he tenido, etc.

A handwritten signature in dark ink, reading "Pedro de Sierra". The signature is written in a cursive, calligraphic style with a long horizontal flourish extending to the right.

Doc. IV.—Zócalo.

Digo yo, Agustín López, profesor de arquitectura y aparejador en la fábrica del Real Palacio, por lo tocante a la cantería, que de orden del Sr. Don Francisco Salanoba he visto y reconocido un zócalo que tiene un diseño que ha hecho para un retablo en la Santa Iglesia de Coria Don Pedro Sierra, vecino de Valladolid. Y habiendo de ser dicho zócalo de mármol de San Pablo, la moldura del vaciado del necto de mármol blanco de Granada, de la sierra de

Filabres y el entrepaño del dicho necto de jaspe de Granada, todo bien hecho, dado pulimento y pegado dicho zócalo a machones de cantería o albañilería con sus grapas, teniendo el mencionado zócalo el necto un cuarto de pie de grueso, la basa y capitel tres cuartos de pie de grueso, por razón del vuelo de las molduras. Ello tendrá de costa, siendo de cuenta del maestro que le hiciere el darle sentado en dicha Santa Iglesia a toda satisfacción, excepto el darle hechos los machones en donde ha de cargar dicho retablo o bien de cantería o de albañilería, treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos reales de vellón.

Madrid y Junio, 4 de 1745.

Agustín López

Doc. V.—Tasa de la obra de retablo planteada por los Villanuevas.

Don Juan y Don Diego de Villanueva, maestros escultores, tallistas y adornistas, vecinos de la villa de Madrid, nos obligamos hacer y ejecutar el retablo del altar mayor de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Coria con las condiciones siguientes:

Que, aprobada y firmada que sea la traza por unas y otras partes, nos obligamos a seguir en la forma que está delineada en el dibujo, sin faltar a la más mínima cosa de ella, a excepción del camarín, desde la primera columna que hace el arco de la caja de adentro, por no estar determinado, ni la barandilla delante del altar, haciendo la arquitectura con toda perfección, bien tratada de buena madera, de la mejor y más limpia que se encuentre, con todas las molduras correspondientes talladas con diferentes adornos, según convenga para mejor variedad y hermosura de la obra.

Que para la colocación y elección de actitudes de la escultura se ha de hacer primero el modelo de cada una para que se vea su proporción, las que se trabajarán en Madrid, siendo de nuestra cuenta y riesgo su conducción.

Que todo lo demás correspondiente a dicho retablo lo hemos de ejecutar en la citada ciudad de Coria, dándonos casa proporcionada en donde poner talleres correspondientes para su construcción hasta su finalización.

Que se nos han de dar andamios hechos a toda costa de manos y materiales, los que fueren menester para sentar dicho retablo, dejándole acabado y concluido a satisfacción de la citada Santa Iglesia, para lo cual nombrarán personas inteligentes a fin de que vean y reconozcan si está ejecutado según el dibujo aprobado, y si le faltare alguna cosa de él, nos obligamos hacer lo que declararen hasta su entero cumplimiento.

Que por todo lo referido, incluyendo la escultura de figuras y sus modelos, se nos ha de dar 120.000 reales de vellón en tres o cuatro plazos que se deberán repartir según en el tiempo que se hubiere de ejecutar por mitad, la una en Madrid y la otra en dicha ciudad de Coria, para sostener los gastos de ambas partes y trabajarse a un mismo tiempo la escultura y retablo.

Y en esta conformidad otorgaremos la contrata o instrumento que fuere necesario.

(Faltan la fecha y firma).

Doc. VI.—Zócalo.

Digo yo Don Agustín López, profesor de arquitectura, aparejador en la fábrica del Real Palacio, por lo tocante a la cantería, que de orden del Sr. Don Francisco Salanoba he visto y reconocido un zócalo, gradas y antepechos que hay que hacer en la Santa Iglesia de Coria, por traza que ha hecho Don Diego Villanueva, vecino de esta villa, y habiendo de hacer dicho zócalo de mármol de San Pablo, la moldura del variado del necto, de mármol blanco de Granada, de la sierra de Filabres, y el entrepaño de dicho necto de jaspe de Granada, todo bien hecho, dado pulimento y pegado dicho zócalo a machones de cantería o albañilería con sus grapas, teniendo el mencionado zócalo el necto un cuarto de pie de grueso, la basa y capitel tres cuartos de pie de grueso por razón del vuelo de las molduras. Ello tendrá de costa, siendo de cuenta del maestro que le hiciese el darle sentado en dicha Santa Iglesia a toda satisfacción, excepto el darle hechos los machones en donde ha de cargar dicho retablo, o bien de cantería o de albañilería, veinte y cuatro mil seiscientos cuarenta reales de vellón.

Asimismo tendrá de costa el antepecho de la barandilla, pedestales, remates, zancas y sobrezancas, siendo de la misma especie de mármoles y jaspes del zócalo echando sus embutidos, veinte y tres mil ochocientos cuarenta reales de vellón.

Asimismo tendrá de costa las siete gradas de piedra berroqueña, la grada de la mesa del altar y solar, el Presbiterio de la misma piedra berroqueña, seis mil doscientos setenta y seis reales de vellón.

Madrid y Julio, 28 de 1745.

Agustín López

Doc. VII.—Tasa del dorado del retablo de Coria, según la planta de Villanueva.

Habiendo reconocido el diseño hecho por Villanueva, para el retablo de la Iglesia Catedral de Coria, tiene de alto de 76 a 77 pies y de ancho, de 57 a 58; por lo que habiendo regulado el coste que tendrá de oro, materiales, jornales y conducciones, hecho a la moda que se estila en esta corte, a la italiana, es a saber:

De dorar de oro limpio y bronceado donde le corresponde y toda la escultura pintada y ropajes dorados y estofados, imitados a tapicería de oro, según los colores que corresponden a cada santo, tendrá de coste ciento treinta mil reales poco más o menos.

De oro y mármoles a imitación de bronce que es en la forma siguiente: Todo el molduraje, talla, basas y capiteles de todo el alzado del retablo, dorado y los campos imitados a mármoles. La Custodia y gradería, toda dorada y bronceada y los Santos hechos en la misma forma que menciono arriba, tendrá de coste sesenta mil reales, poco más o menos.

Pedro de Zamora

Doc. VIII.—Compendio de las efigies de escultura que debe llevar el retablo, según el proyecto de los Villanuevas.

En medio del altar mayor una Virgen de la Asunción sobre un trono de nubes con cabezas de serafines; dos niños y un mancebo sosteniéndola: su tamaño debe ser de once pies.

Señor San José con el Niño en los brazos, de nueve pies; dos medallas de dos casos de la historia del Santo, de tres pies de ancho y dos de largo.

San Pedro de Alcántara, de nueve pies; dos medallas de dos casos de la vida del Santo, de tres pies de ancho y de tres de alto.

San Francisco de Paula con un mancebo que tenga el "cáritas", y un niño con otro atributo del Santo, de diez pies de alto. Una medalla sostenida de dos niños, de bajo relieve, que represente un milagro del Santo, de cinco pies de alto y tres de ancho.

Santa Teresa de Jesús con un mancebo y un niño con atributos, de diez pies de alto. Una medalla sostenida de dos niños con un milagro de la Santa, de cinco pies de alto y tres de ancho. Un crucifijo en la Cruz, con la Virgen y San Juan, de doce pies cada uno.

Una figura del Padre Eterno, de catorce pies. Dos medallas sostenidas de niños, donde se deberán poner las armas de la Iglesia o del Sr. Obispo.

Cuatro niños que van sentados encima de las puertas, sobre la cornisa del pedestal, de tres pies de alto.

Cuatro medallas de Virtudes que van en los vaciados del pedestal, de cinco pies de alto por dos de ancho.

Cuatro figuras de los cuatro evangelistas que van colocadas entre las columnas de la Custodia, de tres pies de alto.

Cuatro figuras de mancebos que van puestos encima de las cornisas de la Custodia, de tres pies de alto.

Doc. IX.—Tasa de la traza de Don José Pérez.

"Muy señor mío: en cumplimiento del encargo de Vm. en punto al retablo, digo que siendo de su aprobación el diseño que tengo hecho, habiendo de ser el todo de dicho retablo de maderas de pino de la mejor calidad, lo ejecutaré con todo primor, y según se expresa en el diseño, con estatuas y demás ornatos, en toda forma, arreglado y sentado en su propio lugar del altar mayor de la Catedral de la ciudad de Coria, para fin de julio del año que viene de 1747 por precio de 16.000 ducados de v. pagados en esta forma: 4.000 ducados luego por de contado para principiar las obras; en fin de marzo del 1746, 3.000; en fin de agosto de dicho año, 4.000; en diciembre del mismo, 3.000 y los dos mil restantes luego que esté la obra sentada y cerca de su conclusión, la que daré en toda forma concluída, como llevo dicho, y a satisfacción y aprobación de artífices peritos; y de todo otorgaré escritura de obligación con las seguridades correspondientes:

Habiéndose de ejecutar el zócalo, mesa de altar, tarima, gradas, puertas

de sacristía y trassagrario de dicho retablo de mármoles de Génova, Granada y San Pablo, que son blancos, encarnados y negros, como se expresa en el diseño, que componen 746 pies, que a 60 r. cada uno importan 44.760

Solado del Presbiterio de dicho mármol, tiene 1.062 pies, que a 25 r. cada uno importan 26.550.

Las gradas del Presbiterio y sus zócalos y laterales, donde han de sentar las verjas de hierro, componen 1.008 pies que a 45 r. cada uno importan. . . 55.360.

Total 126.670 r. de v. en que ejecutaré y sentaré la expresada obra de mármoles con las calidades y condiciones del retablo, y en el mencionado tiempo.

Madrid 20 de agosto de 1745.

José Pérez Descalzo."

Doc. X.—Tasa de Don Domingo Martínez.

Digo yo Don Domingo Martínez, Maestro Arquitecto y vecino de esta corte de Madrid que con consentimiento del Ilmo. Sr. Obispo de Coria, y de orden del Sr. Don Francisco Salanoba, Deán y Canónigo de la Sta. I. Catedral de dicha ciudad y como apoderado de dicho Sr. Ilmo. y ella, para el fin de la construcción del retablo mayor, que ha de servir para la Capilla Mayor de dicha Santa Iglesia, presento la traza, que se compone de planta, elevación y corte interior del camarín; y en caso de tener la honra de servir a la mencionada Iglesia ha de ser con las condiciones siguientes:

1.^a Que el retablo ha de ser arreglado al diseño que se presenta, a no ser que al tiempo o antes de su ejecución se halle por una o ambas partes que innova alguna cosa, así en lo alto de la obra, algún adorno o efigie, que mueva la devoción de su Ilmo. o en lo interior del camarín, que todo sea para mayor ornato suyo y hermosura.

2.^a Que, pues se compone este retablo de los dos cuerpos de arquitectura, que es orden corintia y compuesta, se han de observar sus preceptos y proporción según el Viñola, y asimismo los adornos precisos que corresponden a cada orden. Que el camarín va bajo de la misma orden corintia desde donde demuestra el diseño que es el arco principal, que da muestra al camarín.

3.^a Que haya de ser construída de la mejor madera que dé el país, u otra que se tenga por mejor, que sea cortada en debido tiempo, limpia y seca.

4.^a Que su escultura haya de ser ejecutada por el mejor artífice de la Corte o fuera de ella, según tuviese por más acertado la Sta. Iglesia.

5.^a Que en caso que parezca demasiado obra la que presento del camarín, estaré pronto a reducirla a la mejor forma y precio que hallare por conveniente haciendo de nuevo segundo diseño, pero siempre habrá de guardar la misma arquitectura y orden.

6.º Que estoy pronto a dar todas las seguridades, fianzas suficientes a satisfacción de su Ilma. y todo el Cabildo con la condición de darla concluida por el término de tres años, que comenzarán a correr desde el día que firmare la escritura.

8.º (sic) Que en caso que todo quede arreglado en la forma arriba expresada, se haya de reducir el importe del retablo, en que se quedase ajustado en tres plazos, que el primero haya de percibirse antes de dar principio a la obra, etc."

Importe del retablo..... 256.000 r. de v.

"Además de las figuras que demuestra el diseño y que se da a entender en cada una su proporción, no se manifiestan la Fe, Esperanza y Caridad que han de servir en lo interior del camarín y cuatro evangelistas en la pechina que forman en la media naranja de dicho camarín".

"Así lo firmo en mi estudio de Madrid a 5 de septbre. de 1745.

Domingo Martínez

Doc. XI.—Comunicación de Don Manuel de Lara y Churriguera.

Ilmo Sr.: No puedo dejar de participar a V. Ilma. el sentimiento que me ha causado la no esperada resolución del Ilmo. Sr. Obispo sobre la construcción del retablo mayor que su Ilma. costea para esa Sta. Iglesia dándome por descargo (aunque para ejecutar lo que fuera servido no necesitaba darme ninguno) que el Sr. Penitenciario le escribió en 31 de diciembre no quería yo hacer dicha obra en esa ciudad, sino en ésta, lo que no es así, pues no habiendo yo podido ver en esta ciudad a dicho señor hasta el día 2 del corriente por causa de mi enfermedad, no pudo escribir tal cosa; yo sí que tenía dicho asunto en carta de 1.º de este que de insistir en que se ejecutase ahí, pasaría a ello por lo que le deseaba servir y complacer, para lo que había ejecutado una traza atendiendo a las circunstancias del sitio y que era para una Catedral, porque deseaba al mismo tiempo su mayor lucimiento y servir a V. S. Ilma.; pero todo esto y cuanto su Ilma. me tenía ofrecido de palabra y por escrito ha sido ocioso; según me dice en carta de 13 del corriente resolvió Su Ilma. se ejecutase la traza que me había dicho les enviaron de Burgos (?) habiendo llamado a su autor para ajustarla (que será un lindo tablado) pues dicha traza no tiene arreglo alguno de arquitectura ni de adorno, diciéndome se ejecuta sin los aditamentos que la añadí para arreglarla y que éstos me los habían repugnado los Maestros de la Corte y aprobado dicha traza, adonde sé no ha ido uno ni otro ni lo han visto; y que en consecuencia de esto determinó Su Ilma. el ajuste; esto, según estoy informado, fué por las Pascuas, con que está demás cuanto Su Ilma. me escribe; y así esta se dirige a que V. S. Ilma. esté en inteligencia de que lo que llevo dicho es lo cierto, y que en todo acontecimiento es mi mayor deseo servir y complacer a V. S. Ilma. por lo que deseaba hacer esa obra y una cosa grande, como lo manifiesta mi diseño e informará el Sr. Penitenciario

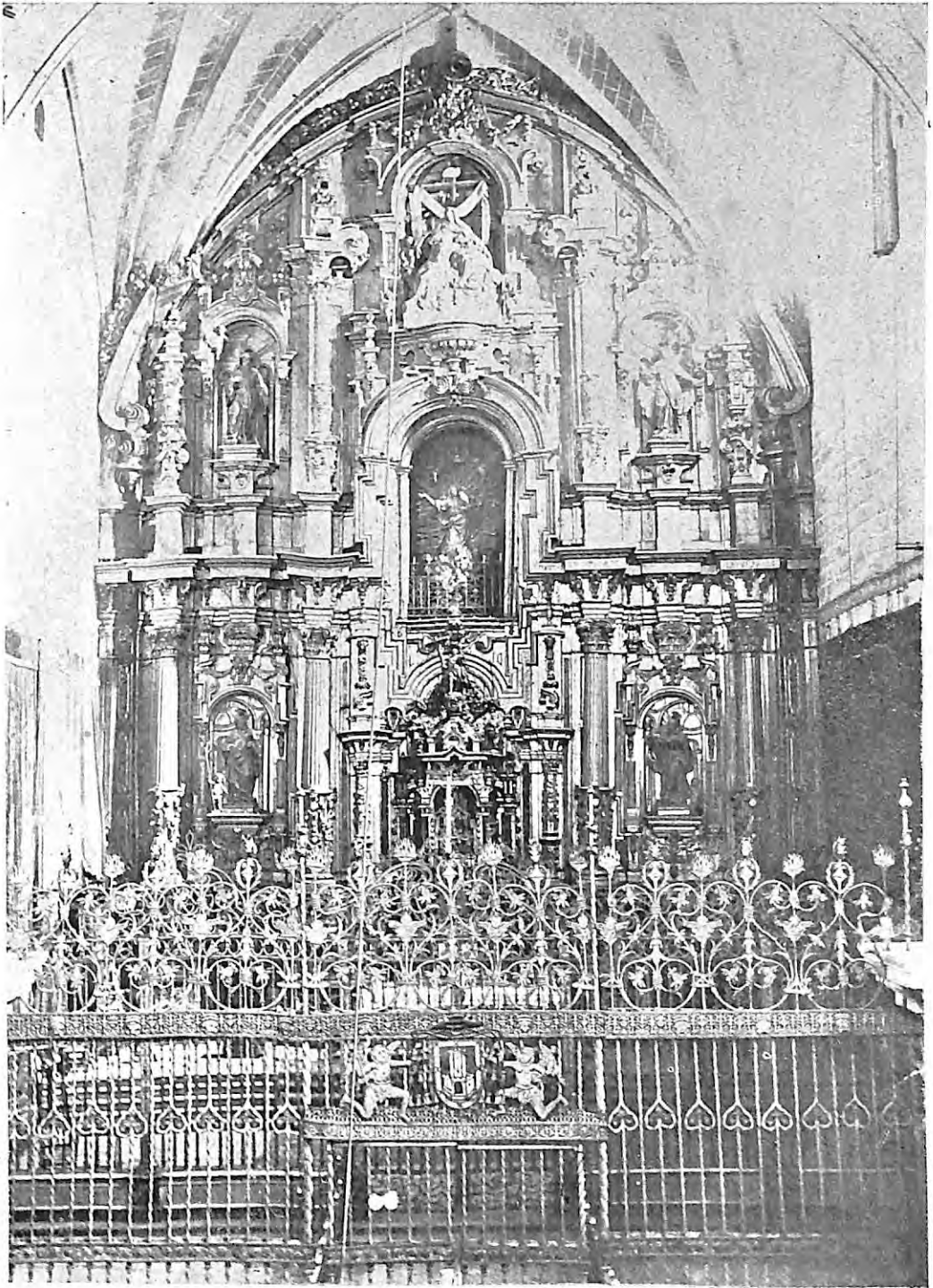
al restituirse ahí, pues es buen testigo del dictamen que dieron de él el Sr. Deán de esta Sta. Iglesia y otros señores que le vieron, y el tabernáculo que tiene ya le aplican para que se ejecute en esta Sta. Iglesia. Yo he sentido perder esta ocasión de disfrutar por más tiempo los antiguos favores de V. S. Ilma., pero no ha consistido en mí; en todo tiempo y lugar estaré pronto a las órdenes de V. S. Ilma., a quien deseo conserve Ntro. Señor dilatados siglos en Suor. grandeza.

Ilmo. Sr. a los P. de V. S. Ilma.

Manuel de Lara y Churriguera

Salamanca y enero 22 de 1746.

Ilmo. Sr. Deán y Cabildo de la Sta. Iglesia Catedral de Coria.



I.ÁM. I.—Pedro Sierra. *Retablo Mayor de la Catedral*. Coria.—(Fot. Martín Gil.)